



R-DNAT-2023-001241
SALTA, 01 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.689/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Bioterio; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota de la Dra. Gabriela Vargas solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo, enumerando las funciones a desarrollar por la persona que acceda al cargo.

Que a fs. 01 vta., la Comisión de Becas aconseja otorgar un (1) cargo de Becario de Formación destinado al Bioterio de esta Unidad Académica.

Que -a fs. 03- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Resolución CS N° 081/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN** destinados a cumplir funciones en el Bioterio, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° N°368/2023.

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y/o Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- Tener aprobadas las asignaturas Zoología y Fisiología Animal.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de Becas de Formación CS 470/09, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad)
- No estar en situación de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- Colaborar con el manejo de los distintos animales criados en el Bioterio.
- Participar de las tareas de cuidado, mantenimiento y cría de animales.



R-DNAT-2023-001241

SALTA, 01 de setiembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.689/2023

- 3- Asistir a los docentes/investigadores que desarrollan tareas con los animales que se crían y mantienen en el Bioterio.
- 4- Colaborar en la limpieza e higiene del Bioterio según normas de bioseguridad (recolección y traslado de residuos patológicos al droguero).
- 5- Participar en los talleres y/o cursos de capacitación en temáticas afines al plan de beca.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Dra. Gabriela Vargas actuará como Tutora del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

a) **Publicidad:** Del 21 al 27 de setiembre de 2023 por cartelera, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) **Inscripciones:** 28, 29 de setiembre y 02 de octubre de 2023 09:00 a 13:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia del DNI

c) Evaluación de antecedentes: 3 de octubre de 2023 a hs 9:00.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Esp. Víctor JUÁREZ
Ing. Ana Carolina ARMATA
Dra. Norma Rebeca ACOSTA

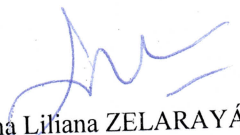
Suplente:

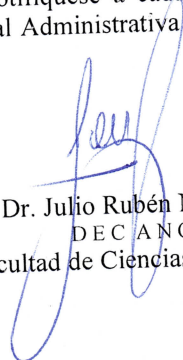
Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por cartelera, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Dra. Gabriela Vargas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


M. Sc. Ana Liliana ZELARAYÁN
SECRETARIA de ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales